



Unimar S.A.  
 Av. Nestor Gambetta N° 5349  
 Teléfono: (51-1) 613 6500  
 E-mail: [atencionclientes@unimar.com.pe](mailto:atencionclientes@unimar.com.pe)  
[www.unimar.com.pe](http://www.unimar.com.pe)

#### DEPÓSITO TEMPORAL CALLAO

PRINCIPALES SERVICIOS DE DEPÓSITO TEMPORAL				
SERVICIO	20'	40'	UNIDAD	TIEMPO DE ALMACENAJE OTORGADO AL SERVICIO
<b>Tarifa integral - Importación</b>				
Servicio integral FCL vía APM	\$ 357.00	\$ 446.00	Por contenedor	10 días libres retroactivos
Servicio integral FCL vía DPW	\$ 380.00	\$ 404.00	Por contenedor	
<b>Tarifa integral - Exportación Dry</b>				
Servicio integral FCL vía APM	\$ 399.00	\$ 466.00	Por contenedor	20 días libres no retroactivos
Servicio integral FCL vía DPW	\$ 393.00	\$ 420.00	Por contenedor	
<b>Tarifa integral - Exportación Reefer</b>				
Servicio integral FCL vía APM	\$ 495.00	\$ 583.00	Por contenedor	20 días libres no retroactivos
Servicio integral FCL vía DPW	\$ 434.00	\$ 490.00	Por contenedor	
<b>Tarifa de almacenaje</b>				
Almacenaje exportación de 21 días a más	\$ 36.00	\$ 39.00	Por contenedor	
Almacenaje importación de 1 a 10 días	\$ 22.00	\$ 26.00	Por contenedor	
Almacenaje importación del 11vo al 20vo día	\$ 29.00	\$ 32.00	Por contenedor	
Almacenaje importación de 21 días a más	\$ 36.00	\$ 39.00	Por contenedor	

SERVICIOS ADICIONALES DE DEPÓSITO TEMPORAL			
SERVICIO	TARIFA	UNIDAD	TIEMPO DEL SERVICIO
Uso de portacontenedor	\$ 47.00	Por contenedor	Una hora aprox
Cuadrilla	\$ 37.00	Por contenedor	Una hora aprox
Montacarga 3tn	\$ 34.00	Por hora / fracción	Por hora / fracción
Servicio Extraordinario	\$ 25.00	Por hora / fracción	Por hora / fracción
Energía eléctrica exportación	\$ 3.50	Por hora / fracción, mín: US\$ 25.00	Por hora / fracción
Energía eléctrica importación	\$ 69.00	Por hora / fracción	Por hora / fracción

PRINCIPALES RECARGOS PORTUARIOS		
SERVICIO	TARIFA	UNIDAD
DPW Recepción contenedor RH impo / expo	\$ 155.00	Por contenedor
DPW / APM Manipuleo de cont. HC impo/expo	\$ 24.00	Por contenedor

#### DEPÓSITO TEMPORAL PAITA

SERVICIOS BÁSICOS DEPÓSITO TEMPORAL				
SERVICIO	20'	40'	UNIDAD	TIEMPO DE ALMACENAJE OTORGADO AL SERVICIO
<b>Tarifa integral - Importación Dry</b>				
Servicio integral FCL vía TPE muelle nuevo	\$ 300.00	\$ 369.00	Por contenedor	10 días libres retroactivos
Servicio integral FCL vía TPE muelle espigón	\$ 308.00	\$ 394.00	Por contenedor	
<b>Tarifa integral - Exportación Dry</b>				
Servicio integral FCL vía TPE muelle nuevo	\$ 273.00	\$ 351.00	Por contenedor	20 días libres no retroactivos
Servicio integral FCL vía TPE muelle espigón	\$ 282.00	\$ 377.00	Por contenedor	
<b>Tarifa integral - Exportación Reefer</b>				
Servicio integral FCL vía TPE muelle nuevo		\$ 533.00	Por contenedor	20 días libres no retroactivos
Servicio integral FCL vía TPE muelle espigón		\$ 558.00	Por contenedor	
<b>Tarifa de almacenaje</b>				
Almacenaje exportación de 21 días a más	\$ 10.00	\$ 14.00	Por contenedor	
Almacenaje importación de 1 a 10 días	\$ 5.00	\$ 7.00	Por contenedor	
Almacenaje importación del 11vo al 20vo día	\$ 7.00	\$ 10.00	Por contenedor	
Almacenaje importación de 21 días a más	\$ 10.00	\$ 14.00	Por contenedor	

HORARIO DE ATENCIÓN	
HORARIO OPERATIVO	Lunes a viernes de 8:30am a 5:00pm; Sábado de 8:30am a 12:00pm
HORARIO ADMINISTRATIVO	Lunes a viernes de 8:30am a 6:00pm; Sábado de 8:30am a 12:00pm

OBSERVACIONES:
Tarifas expresadas en dólares americanos.
Las tarifas detalladas no incluyen IGV.
Las tarifas están sujetas a cambio sin previo aviso.
Para mayor información sírvase comunicarse al correo <a href="mailto:atencionclientes@unimar.com.pe">atencionclientes@unimar.com.pe</a>
El traslado de los contenedores RH de Unimar hacia las instalaciones portuarias se realizará con generador de energía con la finalidad de asegurar el mantenimiento de la cadena de frío.
El Consignatario o quien actúe en su representación por mandato expreso o de facto son responsables por la deuda contraída por los servicios brindados a la carga.
UNIMAR será responsable frente al CLIENTE únicamente por los actos que le sean única y directamente imputables, y no indirectamente, y siempre que ello pueda ser probado fehacientemente, salvo por lo establecido en el artículo 1314° del Código Civil. 6.2 En caso la carga de la propiedad del CLIENTE se dañe o pierda por causas única y directamente atribuibles a UNIMAR, y ello sea probado de manera fehaciente, esta última responderá hasta por el valor costo de lo dañado o perdido salvo se indique lo contrario u otro monto en el acuerdo comercial. Sin perjuicio de ello, UNIMAR no será responsable en caso el vicio que cause la pérdida de la carga existió antes del momento de la transferencia de responsabilidad.
UNIMAR no es responsable frente a EL CLIENTE de hechos fortuitos o de fuerza mayor ocurridos a la carga, de conformidad con lo establecido en el artículo 1315°, del Código Civil, aun cuando esta se vea afectada por dichos hechos.